

ANEXO N° 6

MEDIO AMBIENTE

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA

JU-ANG-PAMA-001-2022

Fecha	Descripción	Nombre	Posición	Firma
09/ 01 / 2022	Elaborado por	Luis Romero	Supervisor HSE	 ROMERO VELASQUEZ LUIS ALBERTO SUPERVISOR HSE ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC
13 / 01 / 2022	Revisado por	Ismael Ortega	Supervisor Operaciones	 Ing. Ismael F. Ortega Diaz SUPERVISOR DE CONSTRUCCION ANGELES MYC SAC
		Juan Miguel Ángeles	Gerente General	Angeles Minería y Construcción S.A.C.  Juan Miguel Angeles Vargas Gerente General
13 / 01 / 2022	Aprobado por	Ismael Ortega	Supervisor Operaciones	 Ing. Ismael F. Ortega Diaz SUPERVISOR DE CONSTRUCCION ANGELES MYC SAC
		Juan Miguel Ángeles	Gerente General	Angeles Minería y Construcción S.A.C.  Juan Miguel Angeles Vargas Gerente General

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

ÍNDICE

1. POLÍTICA AMBIENTAL.....	3
2. OBJETIVOS Y METAS.....	4
3. MATRIZ DE ASPECTO E IMPACTOS AMBIENTALES	4
4. FORMATO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (FOCAM)	5
4.2. VERIFICACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3. APLICACIÓN FOCAM.....	9
5. REQUISITOS LEGALES	10
6. ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES.	11
6.1 PROTECCIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUA	12
6.2 PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (POLVO, GASES Y EMISIONES) Y RUIDO.	12
6.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	13
6.4 MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS E HIDROCARBUROS	15
6.5. Prevención y Manejo de Derrames.....	19
6.6. Protección de la Flora y Fauna	22
6.7. GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL	23
7. FORMATOS.....	27
8. RESPONSABILIDADES.....	27
9. ORGANIGRAMA.....	29
10. PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL.....	30
11. CAPACITACIÓN.	30
12. CORONOGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS.....	31
13. PLAN DE CIERRE AMBIENTAL.	32

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

1. POLÍTICA AMBIENTAL.

Ángeles Minería y Construcción SAC, cuenta con una política de gestión integrada, en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, donde el compromiso principal ambiental es la conservación del medio ambiente y sus componentes, mediante acciones que garanticen el correcto desarrollo de nuestras actividades, que permitan y eviten desequilibrios al sistema ecológicos.



CÓDIGO: PL-02

VERSIÓN: 10

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Ángeles Minería y Construcción SAC. empresa dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; además líder en ejecución y supervisión de trabajos en movimiento de tierras en minería a nivel nacional. Responsables de cumplir con los objetivos y metas, motivando a todos los colaboradores a entregar servicios y productos que excedan las expectativas de nuestros clientes, garantizando la seguridad y salud ocupacional en nuestras operaciones, previniendo accidentes y enfermedades ocupacionales, preservando el medio ambiente y actuando de manera socialmente responsable para asegurar la máxima reputación de la compañía.

Para ello asumimos los siguientes compromisos:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
- Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los aspectos ambientales en nuestras actividades, gestionando de manera eficiente los recursos, insumos, productos y residuos.
- Promover una cultura de cuidado ambiental con nuestros trabajadores.

El desarrollo de nuestro Sistema Integrado de Gestión está basado en la mejora continua de nuestros procesos, servicios y el desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional.


 Angeles Minería y Construcción S.A.C.
 Juan Miguel Angeles Vargas
 Gerente General

03 de Enero del 2021

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

2. OBJETIVOS Y METAS.

- Desarrollar el Plan de Gestión y Manejo Ambiental bajo un principio proactivo para la implementación de medidas de prevención, mitigación y corrección, necesarias a las actividades que desarrollamos en la prestación de servicios de ANGELES MyC S.A.C.
- Implementar señalizaciones, carteles informativos sobre sensibilización y concientización sobre el cuidado del medio ambiente y sobre todo el cuidado del uso del agua y la generación de RRSS.
- Establecer en nuestros procesos, prácticas medioambientales para medir, cuantificar, controlar con el objetivo de aplicar políticas que minimicen los posibles impactos negativos que se susciten en nuestras actividades.
- Nuestra meta es cumplir con los estándares de calidad ambiental, sin alterar los elementos que conforman el medio ambiente, aplicando políticas de gestión con un alcance global en nuestras operaciones.
- Realizar capacitaciones al 100 % personal siguiendo un cronograma relacionado a temas de medio ambiente (**ver Anexo N° 1**).
- Fomentar el empleo de nuevas técnicas y procesos relacionados con el mejoramiento del medio ambiente.
- Disminuir el uso de materiales de plástico. - disminuir el uso de elementos plásticos (botellas descartables, bolsas plásticas etc.)
- Disminuir el uso de combustible en las unidades móviles. - el personal de nuestra empresa se transportará al inicio y fin de jornada de trabajo en minibuses y/o buses dejando las camionetas dentro de las instalaciones del proyecto.
- Segregación de residuos. - Se realizará una adecuada segregación de residuos sólidos por parte del personal de ANGELES MINERIA Y CONTRUCCION.

3. MATRIZ DE ASPECTO E IMPACTOS AMBIENTALES

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC. Desarrollo la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (**Código: JU-ANG-MIVAA-001-2021**) implicando la evaluación sus actividades que se desarrollara en el contrato y de acuerdo al formato. (Ver Anexo N° 1).

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

4. FORMATO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (FOCAM)

Este procedimiento aplica a todas las actividades a ejecutarse como parte del Proyecto. Está prohibido el inicio y ejecución de actividades de campo si el área de Medio Ambiente no ha emitido la APROBACION de Solicitud del FOCAM. La contratista deberá implementar el FOCAM siguiendo el procedimiento ***SJU-SM-PRO-17 v 0.3.***

El FOCAM, asegura el cumplimiento de los permisos aprobados (instrumentos de Gestión Ambiental, Uso de Agua, Derecho de uso del terreno, entre otros). De esta manera no brinda una apropiada implementación del presente Plan de Manejo Ambiental.

Este permiso aplica a todas las actividades a ejecutarse como parte del Proyecto , bajo la supervisión.

4.1. PROCESO DE APROBACIÓN DEL FOCAM

El FOCAM cuenta con dos formatos, los cuales cumplen un rol fundamental en cada fase de la actividad (antes, durante y al cierre), con estos procedimientos podemos asegurar que todas las actividades de campo tengan un seguimiento ambiental y el impacto de estas sean minimizadas.

4.1.1. Verificación de los Permisos de las Actividades (Antes de la Actividad)

- Este formato debe ser llenado en su integridad para la aprobación del FOCAM.
- En este formato se deberá describir brevemente las actividades a realizar e indicar un cronograma estimado.
- En este formato se realiza la verificación de los permisos con los que cuenta la actividad y se complementan con los comentarios de la evaluación.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

- En este formato se consignarán las firmas del Solicitante, el Gerente del área responsable de la actividad y firma del Evaluador del equipo de Medio Ambiente.

4.1.2. Seguimiento y Cierre Ambiental (Al inicio, durante y fin de la Actividad)

- Este formato no debe ser llenado en su integridad para la aprobación del FOCAM.
- Este formato será completado al inicio, durante y fin de las actividades en campo por el Supervisor Ambiental.
- Se deberá realizar un formato por cada componente a construir o actividad.
- Se dará conformidad ambiental de la actividad cuando se haya realizado el respectivo cierre o término del proyecto sin hallazgos ambientales.
- La Gerencia de Medio Ambiente y Permisos verificará la información brindada por el Solicitante.
- En el proceso de revisión y aprobación se podrá vincular al Área Legal, Área de Responsabilidad Social y/o Gerencia General.
- En casos excepcionales, el proceso de revisión puede involucrar la necesidad de una inspección de campo, la cual será coordinada con el Solicitante y esta se efectuará en el más breve plazo. El Solicitante dará las facilidades para poder llevar a cabo dicha visita de campo, esto podría demorar el plazo de aprobación.
- La información de las actividades propuesta será verificada con el cumplimiento de los permisos; en caso de no cumplir con el permiso autorización existente, se comunicará la necesidad de tramitar el permiso o autorización correspondiente a fin de poder ejecutar la actividad propuesta.
- De requerirse un permiso o autorización ambiental adicional, se deberá solicitar a la Coordinación de Permisos de dicha necesidad y

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

coordinar la entrega de información requerida para el trámite correspondiente.

- De no aprobarse la Solicitud de FOCAM, el Solicitante deberá tomar en cuenta lo indicado en las conclusiones de la Solicitud a efectos de proceder a levantar lo observado y/o realizar una nueva solicitud de FOCAM.

4.2. PROCEDIMIENTO Y TIEMPO DE EVALUACION

El procedimiento de aprobación del FOCAM se realizará mediante correo electrónico y el procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1) Reunión corta con equipo de Medio Ambiente en site: Se conversará sobre las actividades a desarrollarse y se indicarán y explicarán los formatos y procedimientos a elaborarse para revisión.
- 2) Admisibilidad: Enviar por correo el FOCAM para revisar si cuenta con toda la información necesaria para comenzar el proceso de aprobación. De encontrarse algún documento faltante se comunicará al Solicitante, caso contrario se comenzará con el registro y revisión del FOCAM.
- 3) Registro de FOCAM: Al contar con la Admisibilidad del FOCAM conforme (Aprobado), se procederá a la firma

del mismo y envío de todos los documentos que conforman el FOCAM y su debido registro en red. En este paso el Área de Medio Ambiente definirá si es necesario vincular a otra gerencia dentro del proceso de aprobación.

- 4) Entrega del formato impreso: Al término de las firmas se envía al solicitante el formato físico con firmas para que tenga en su frente de trabajo.

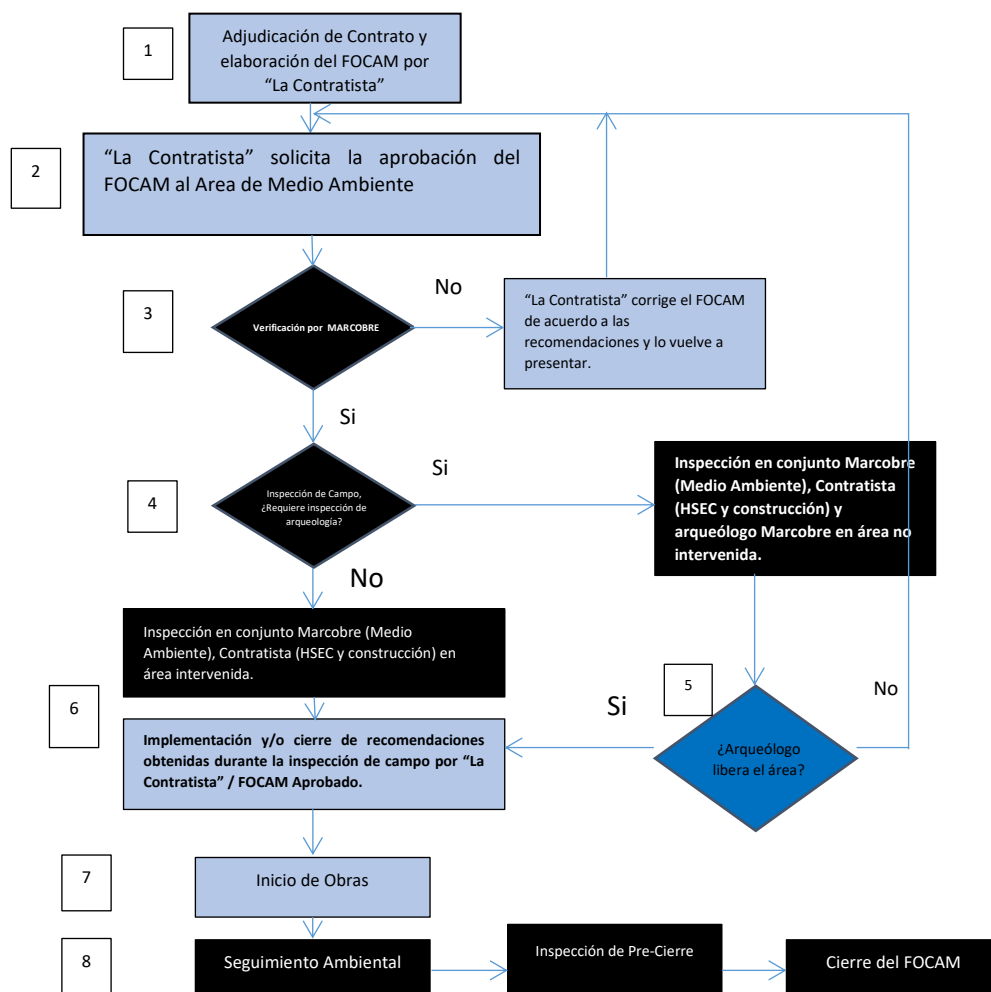
El FOCAM tendrá un periodo de aprobación de 6 días hábiles como máximo, Además, el FOCAM abarca un seguimiento durante la actividad y una verificación de cumplimiento al cierre de la actividad. En algunos casos el tiempo de aprobación del FOCAM podría ser mayor a los 6 días, los cuales dependerán de los siguientes supuestos:

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

- Que el FOCAM no cuente con todos los documentos y archivos requeridos para la admisibilidad.
- Que el FOCAM requiera la aprobación de Gerencia General.
- Que el FOCAM cuente con comentarios de fondo.
- Que las instalaciones, componentes o áreas de actividades no cuenten con permiso.

La custodia del FOCAM estará en manos del cliente, una copia del permiso (FOCAM) será entregada a la contratista. Una copia del FOCAM estará disponible en cada frente de trabajo de la Contratista. Ver **Mapa de Proceso N° 01 FOCAM**

MAPA DE PROCESO N° 01 FOCAM



	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

4.3. APLICACIÓN FOCAM

Por consiguiente, de acuerdo a nuestra actividad que de acuerdo al alcance según contrato.

Cuadro N° 02

Cuadro de Hallazgos

Hallazgos	Estatus
Presentación del plan anual de gestión ambiental	100 %
Lista de MATPEL (Cuadro N° 02)	100%
Procedimiento de Abastecimiento de combustible (JU-001-06-0700-1361-31-02-0003_0)	100%
Plan de Mantenimiento de Equipos	100 %

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

De las cuales han sido levantadas satisfactoriamente, de igual manera se dará seguimiento al FOCAM solicitado y aprobado en el informe mensual **(JU-001-06-0700-1361-31-MR-0001, 3. FOCAM)** ver Cuadro N° 03

Cuadro N° 03
FORMATO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Ítem	Fecha de Solicitud	Descripción	Fecha de Aprobación	Fecha de Actualización	Estado	Observaciones
1	28-ago-18	Abastecimiento de agua para Construcción.	29-ene-19	-	INACTIVO	
2	28-ago-18	Abastecimiento de agua para Construcción.	21-nov-18	-	INACTIVO	
3	16-ene-19	Abastecimiento de agua para Construcción.	19-ene-19	-	Activo	
4	17/03/2019	Abastecimiento de agua para Construcción.	18/03/2019	-	Activo	

De las cuales han sido levantadas satisfactoriamente, de igual manera se dará seguimiento a los FOCAM solicitados y aprobados en el informe mensual **(JU-001-06-0700-1361-31-MR-0001, 3. FOCAM)** ver Cuadro N° 3

5. REQUISITOS LEGALES

El Plan Anual de Manejo Ambiental, ha tenido en cuenta el cumplimiento de las siguientes Normas Legales para su elaboración:

- Constitución Política del Perú.
- D.L. N° 28611, Ley General del Ambiente.
- D.L N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N°014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D. S. N° 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

- D.S. N° 016-93-EM Reglamento para la Protección Ambiental en la actividad Minero Metalúrgica, y su modificatoria D.S. N° 059-93-EM.
- D.S. N° 019-97-ITINCI del 26.09.1997 “Reglamento de la Protección Ambiental para el Desarrollo de las Actividades de la Industria Manufacturera”.
- D.S. N°011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para suelo.
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas DECRETO SUPREMO N° 003-2014-MC
- Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados - Decreto Supremo N.° 348-2015-EF.

6. ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES.

ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC, para desarrollar el Suministro de agua de construcción y mantenimiento de vías, utilizamos como base los estándares y procedimiento (*Ver cuadro N° 04 Cuadro de Estándares*).

Cuadro N° 04
Cuadro de Estándares

DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO
Procedimiento de manejo materiales peligrosos	JU-ANG-MA-PS-0001
Procedimiento para la gestión de residuos	JU-ANG-MA-PS-0002
Procedimiento para la gestión de calidad de aire y ruido	JU-ANG-MA-PS-0003
Procedimiento para la gestión de flora y fauna	JU-ANG-MA-PS-0004
Procedimiento para la gestión de recursos hídricos	JU-ANG-MA-STD-0005
Estándar para la gestión de suelo	JU-ANG-MA-STD-0006
Procedimiento de respuesta ante derrames	JU-ANG-MA-PS-0001
Procedimiento para la Gestión de Patrimonio Cultural	JU-ANG-MA-STD-0007

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

6.1 PROTECCIÓN DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUA

- Para el uso eficiente del recurso agua, será indispensable llevar un control y registro del volumen usado, para el regado de agua para el mantenimiento de vías en el cual se registrará en un formato de control de agua y una adecuada identificación, además de realizar una constante sensibilización al personal en el uso eficiente de este recurso, con acciones estratégicas como charlas de concientización **(Ver Cuadro N° 05, Distribución de Camiones Cisterna)**

Cuadro N° 05
DISTRIBUCIÓN DE CAMIONES CISTERNA

UNIDAD	CANTIDAD	SECTOR
CAMION CISTERNA – CAP. 5000 GI	05 UNIDADES	PTAP
	01 UNIDAD	PTAR (supresión de polvo)
	01 UNIDAD	OFICINA PRINCIPAL
	14 UNIDADES	POZA DE AGUAS FRESCAS
	03 UNIDADES	MANTENIMIENTO DE VÍAS

- Todas las acciones y medidas ejecutadas respecto al uso del agua estarán en concordancia con el documento **JU-ANG-MA-STD-0005 “Estándar para la Gestión de Recursos Hídricos”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente PMA.

6.2 PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (POLVO, GASES Y EMISIONES) Y RUIDO.

Respecto de la generación de polvo y emisión de gases:

- Para el transporte del personal, insumos y materiales se utilizarán solo las vías de tránsito existentes en el Proyecto, además se controlarán los límites de velocidad para evitar el exceso de partículas en suspensión.
- Humedecer diariamente los frentes de trabajo que involucren movimiento de tierras, utilizando agua de mar o agua subterránea (Pozo Jahuay) para minimizar la generación de polvo, se deberá tener en cuenta la evaluación diaria de frentes de trabajo con respecto al control de polvo el cual se realizara por intermedio del formato control de polvo **(101946-VX-FRM-0014)**.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

- Los vehículos no deberán entrar al área sin la autorización del cliente.
- Todos los vehículos están sujetos a realizar un control de emisiones vehiculares, sin excepción y sin importar el año de fabricación.

Nuestras unidades de transporte cuentan con un programa preventivo y correctivo de acuerdo a su ficha técnica y las inspecciones predictivas que se realicen, esta programación se realizara de manera mensual de acuerdo al área de MANTTO, de esta manera se evitara la generación y emisiones de gases al ambiente. **(Ver Anexo 2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO)**

Respecto de la emisión de ruido se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se realizará una constante sensibilización al personal para que se reduzca el tiempo de uso de equipos de poder que generen altos niveles de ruido y que puedan alterar el ecosistema en las áreas de influencia del Proyecto.
- De ser necesario se instalarán sistemas acústicos para aislar el nivel de ruido emitido al ambiente.
- Si el caso amerite se deberá reducir la exposición reduciendo el tiempo que el trabajador está expuesto al ruido.
- Todas las acciones y medidas ejecutadas respecto al uso del agua estarán en concordancia con el documento **JU-ANG-MA-STD-0003 “Estándar para la Gestión de Calidad de Aire y Ruido”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

6.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

En ANGELES M y C, implementamos con un procedimiento para la gestión de los residuos generados dentro de nuestras actividades, se describen prácticas ceñidas al reglamento de la Ley de gestión de residuos sólidos.

Todas las acciones y medidas ejecutadas respecto al manejo de residuos sólidos estarán en concordancia con el documento **JU-ANG-MA-STD-0002 “Estándar para la Gestión de Residuos”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

La recolección y disposición hacia el punto de Acopio de Residuos (PAR) se realizará directamente por nuestro personal y de igual manera la disposición y traslado hacia el almacén Temporal de Residuos (ATR), el cual ha sido

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

acondicionado por el cliente, para que de esta manera se realice la disposición final adecuada mediante una EPS.

La empresa Century Ecológica Corporación S.A.C. – ECOCENTURY S.A.C. Con N° de Registro EP-RS, EPNA – 1125.15. Sera la responsable de la disposición final de nuestras Aguas Residuales no peligrosas las cuales se dispondrán de acuerdo al DS – 014 – 2017 – MINAM.

La cultura de manejo y control de residuos involucra todas las líneas jerárquicas de colaboradores, aplicar técnicas adecuadas e innovadoras para su correcta gestión y minimización es nuestro objetivo principal todo ello bajo el alcance del D.L. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento el D.S. N° 014-2017-MINAM, describimos brevemente:

a) Identificación de Residuos Sólidos en el Proceso Productivo:

- Residuos plásticos.
- Residuos papel y cartón.
- Residuos peligrosos
- Residuos generales

b) Caracterización y Segregación de los Residuos Sólidos:

b.1) Caracterización.

Se realizará un estudio de caracterización de RRSS generados por nuestro personal, de esta manera se podrá realizar un análisis adecuado de la generación per cápita (GPC) por cada Trabajador y Frente de Trabajo, de esta manera nos permitirá tomar las medidas en materia de concientización, sensibilización o controles adicionales para la disminución de RRSS.

b.2) Segregación.

La codificación de colores que se emplea en los contenedores para segregar los residuos sólidos en las diferentes actividades, en función a lo establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019 Tomando en consideración el punto 5.2. Residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal. Además, llevan rotulado el nombre del tipo de residuo que se debe disponer. La correcta segregación se realiza de acuerdo a lo especificado en el procedimiento “Gestión de Residuos”. Almacenamiento

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

intermedio, donde se establecen puntos de acopio de residuos sólidos, se debe indicar el lugar en donde se encuentra dentro de las instalaciones, además de indicar que tipo de contenedores se encuentran en cada punto de acopio (Ver Cuadro N° 06).

CUADRO N° 6
CÓDIGO DE COLORES PARA LOS RESIDUOS DEL ÁMBITO NO MUNICIPAL

TIPO DE RESIDUO	COLOR	
PAPEL Y CARTON	AZUL	
PLASTICO	BLANCO	
METALES	AMARRILLO	
ORGANICOS	MARRON	
VIDRIO	PLOMO	
PELIGROSOS	ROJO	
NO APROVECHABLE	NEGRO	
<i>NTP 900.058-2019 GESTION DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos solidos¹</i>		

- a) Control de generación de residuos sólidos a través de la generación de registros de residuos sólidos.
- b) Recolección y transporte interno, en coordinación con la EO-RS subcontratada y el cliente, donde brindamos servicios.

6.4 MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS E HIDROCARBUROS

ANGELES M y C definió los requerimientos necesarios en el manejo y control eficiente de materiales peligrosos e hidrocarburos, que involucren un riesgo al ambiente. Estos requerimientos mínimos se han establecido en concordancia con el documento **JU-ANG-MA-PS-0001 “Procedimiento para la Gestión de Hidrocarburos y Sustancias Químicas”**, el cual será

¹ [//www.qhse.com.pe/wp-content/uploads/2019/03/NTP-900.058-2019-Residuos.pdf](http://www.qhse.com.pe/wp-content/uploads/2019/03/NTP-900.058-2019-Residuos.pdf)

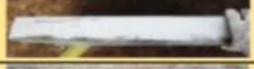
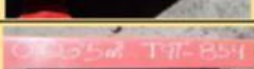
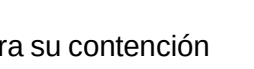
	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan. Los requerimientos que deben cumplirse son los siguientes:

- La selección de sustancias peligrosas debe ser aprobados previa revisión de las Hojas MSDS.
- El almacenamiento de los productos químicos a utilizar en el mantenimiento de los equipos y vehículos debe contar obligatoriamente con un sistema de contención para fugas o derrames que sobre pasen el 110% del volumen total de almacenamiento.
- Los almacenes de productos químicos deben ser áreas debidamente ventiladas y deben contar con un kit de emergencias ambientales que sean usados para su uso ante la identificación de alguna fuga que amenace con impactar el ambiente.
- La capacitación del personal en temas ambientales, es de suma importancia, por lo que se prioriza brindar capacitación permanente a todos los colaboradores de ANGELES M y C, a fin de que estén preparados para la manipulación de productos químicos y su respuesta ante la posibilidad de impacto, sea la esperada.
- Se deberá realizar inspecciones programadas y no programadas para la verificación de que las condiciones de almacenaje sean las apropiadas a fin de mantener controlado la interacción con los productos químicos.
- Los residuos impregnados con algún producto químico, será considerado “Residuo peligroso” y deberá ser dispuesto en el contendor rojo.
- Los productos químicos serán almacenados en zonas seguras, contarán con sistema de contención de derrames con una capacidad de hasta el 110%. Y serán rotulados de acuerdo a su capacidad de almacenaje (**Ver Cuadro N° 7**)
- El almacenamiento será diferenciado de acuerdo a su peligrosidad, serán identificados según las hojas MSDS.
- Frente a un evento de fugas o derrames activaremos el plan de contingencia, definido por niveles de riesgo.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

CUADRO N° 7
REGISTRO Y ROTULADO DE BANDEJA ANTI- DERRAME DE CADA EQUIPO
(CISTERNA)

 BANDEJA ANTI- DERRAME 					
N°	EQUIPO	PLACA	UND.	VOLUMEN	EVIDENCIA
1	CISTERNA DE AGUA	T9T-888	m3	0.035	
2	CISTERNA DE AGUA	T7R-864	m3	0.023	
3	CISTERNA DE AGUA	T9O-948	m3	0.035	
4	CISTERNA DE AGUA	T9T-879	m3	0.035	
5	CISTERNA DE AGUA	F7C-882	m3	0.14	
6	CISTERNA DE AGUA	T9T-860	m3	0.035	
7	CISTERNA DE AGUA	T9O-906	m3	0.035	
8	CISTERNA DE AGUA	D8X-729	m3	0.14	
9	CISTERNA DE AGUA	F9I-930	m3	0.027	
10	CISTERNA DE AGUA	T9O-923	m3	0.035	
11	CISTERNA DE AGUA	T9O-912	m3	0.035	
12	CISTERNA DE AGUA	T9T-872	m3	0.035	
13	CISTERNA DE AGUA	T9T-854	m3	0.035	
14	CISTERNA DE AGUA	F1E-873	m3	0.028	
15	CISTERNA DE AGUA	T9T-862	m3	0.035	
16	CISTERNA DE AGUA	F4Z-874	m3	0.028	

- Contaremos con kit anti derrames, con elementos necesarios para su contención y control en cada uno de los equipos y vehículos.
- Si se presenta el caso de almacenamiento de más de 01 m³ de hidrocarburos, solicitaremos el permiso de almacenamiento del combustible.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

A continuación, describimos los productos químicos a utilizar (**Ver Cuadro N° 08**):

CUADRO N° 08
PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PELIGROSOS A EMPLEAR.

Fecha de Actualización: 26/07/2020									
Item	NOMBRE DEL PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓ N	CAPACIDAD	Riesgos según NFPA 704				FECHA REVISIÓN
					Salud H	Infla.. F	React R	Espec E	
MSDS 01	ESMALTE SINTETICO PINTOR AMARILLO CAT	JET/QROMA	Lata	1Gl.	2	2	0	----	5/08/2017
MSDS 02	ESMALTE SINTETICO PINTOR BLANCO	JET/QROMA	Lata	1Gl.	2	2	0	----	2/09/2016
MSDS 03	Limpia parabrisas	AKRON	Galones	5gl.	1	0	0	----	9/12/2016
MSDS 04	Jabon liquido manos	CORPONOR	Galones	5gl.	0	0	0	----	1/09/2016
MSDS 05	THINNER	CPPQ	Galones	5gl.	2	3	0	----	22/06/2017
MSDS 06	CEMENTO PORTLAND	YURA	Bolsa	42 Kg	1	0	0	----	17/04/2017
MSDS 07	BENTONITA SÓDICA PARA PUESTA A TIERRA	TIERRA GEL	Bolsa	30 Kg	2	0	0	----	5/05/2017
MSDS 08	YESO	GRUPO PUMA	Bolsa	17 Kg	1	0	0	----	5/05/2017
MSDS 09	TEMPLE FINO KORALIT	ANYPSA	Bolsa	30 Kg	1	0	0	----	2/11/2016
MSDS 10	PINTURA EN SPRAY	C&A	Lata	1/4 Gl.	2	4	0	----	1/09/2016
MSDS 11	CEMENTO PORTLAND TIPO GU	APU	Bolsa	42.5 Kg	1	0	0	----	16/01/2019

El presente registro adjuntado con su hoja MSDS de cada producto será enviado al área de Medio Ambiente con copia al área de HSE.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

6.5. Prevención y Manejo de Derrames

- Se establecerá una cuadrilla de emergencia ante posibles fugas y derrames.
- Se dotará de sistema de contingencia entre kits y simulacros para el manejo eficiente de la contingencia.
- Los productos químicos serán almacenados en áreas provistas de bandejas de contención de al menos ciento diez por ciento más (110%) de la capacidad del contenedor más grande.
- Los almacenes tendrán la superficie del suelo impermeable, el área deberá estar techada y cercada, además de contar con rótulos que identifiquen el lugar.
- Las paredes del almacén de sustancias químicas (materiales peligrosos) deberá ser de materiales incombustibles como piso de losa de cemento. El almacén debe tener techo, pared trasera totalmente cerrada (o pegado a una pared de material ignífugo), paredes laterales y delanteras tipo malla, acceso restringido, señalización y elementos de respuesta ante incendio (extintor) y derrames (kit anti derrames).
- Se realizarán simulacros ambientales para preparar al personal en casos de emergencias. Estos simulacros serán programados de acuerdo al Programa Anual de Entrenamiento interno de Brigadistas y Simulacros de Emergencias, siguiendo la programación, salvo alguna coordinación previa con el cliente.
- Las acciones y medidas ejecutadas se realizarán en concordancia con el documento **JU-ANG-MA-PS-0001 “Procedimiento para la Gestión de Hidrocarburos y Sustancias Químicas”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

En la ocurrencia de algún derrame de hidrocarburos menores de un litro se realizará el siguiente procedimiento:

1. Si el derrame es menor de 1 litro, se deberá demarcar la zona afectada y se procederá a controlar el derrame de forma inmediata, con el fin de afectar otras zonas vulnerables.
2. Utilizar el Kit anti derrame asignado a la operación para el control eficaz y limpieza del derrame.
3. Luego de realizar el control de derrame suscitado, se reportará el

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE		Fecha: 15.01.2021

incidente al área de medio ambiente de Ausenco, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

- Además de ello, se entregará el certificado y/o manifiesto de la disposición final del residuo peligroso.

En la ocurrencia de algún derrame de hidrocarburos mayores de un litro se realizará el siguiente procedimiento:

- Si el derrame es mayor de 1 litro, se deberá demarcar la zona afectada y se procederá a controlar el derrame de forma inmediata, con el fin de evitar afectar otras zonas vulnerables.
- Se deberá informar de inmediato al área de medio ambiente Ausenco y luego al área de HSE de ANGELES M y C sobre la ocurrencia del derrame.
- Utilizar el Kit anti derramé asignado a la operación para el control eficaz y limpieza del derrame.
- Verificar en conjunto con el área de medio ambiente Ausenco y el área de HSE de ANGELES M y C, la culminación de las tareas de limpieza y remediación de las áreas afectadas por el derrame.
- Disponer los residuos peligrosos generados en contenedores para su disposición final, mediante la EO-RS, subcontratada por ANGELES M y C quien realizará la disposición final con Ecocentury.
- Luego de realizar el control de derrame suscitado, se reportará del incidente al área de HSE del proyecto, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
- Se tomará acciones inmediatas según las medidas de control para que no se vuelva a suscitarse.

En la ocurrencia de algún derrame de sustancia química peligrosa se realizará el siguiente procedimiento:

- Se deberá informar de inmediato al área de medio ambiente Ausenco y luego al área de HSE de ANGELES M y C. sobre la ocurrencia del derrame.
- El área de HSE de ANGELES M y C. deberá evaluar el nivel de emergencia del evento.
- Luego de ello, se procederá a controlar el derrame de forma inmediata,

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE		Fecha: 15.01.2021

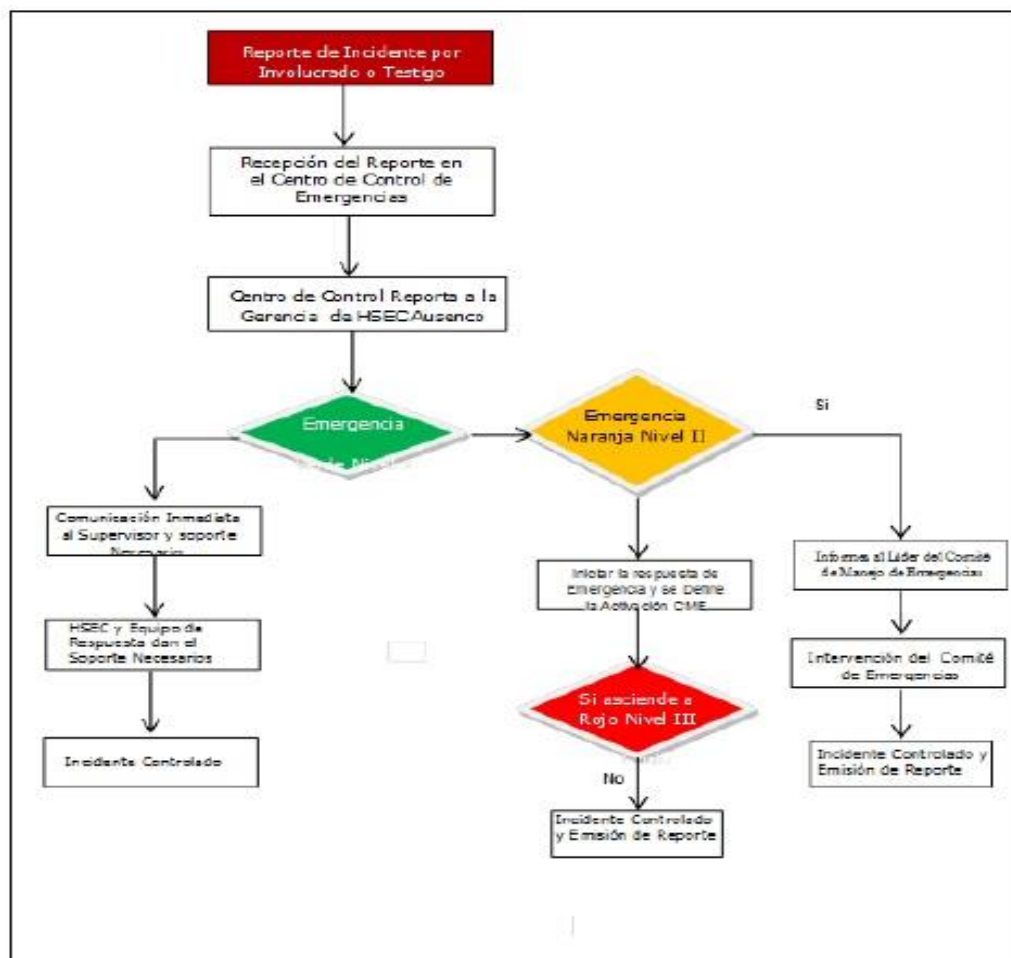
bajo la supervisión del área de HSE, con el fin de evitar afectar otras zonas vulnerables, utilizando los EPPs adecuados para ello y descritos en las hojas MSDS.

- Disponer los residuos peligrosos generados en contenedores para su disposición final, mediante la EO-RS.
- Luego de realizar el control de derrame suscitado, se realizará el reporte del incidente al área de HSE SMI, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

Para todos los casos de incidentes ambientales, por ejemplo, derrame de hidrocarburos o productos químicos, se llevará a cabo el siguiente flujograma de comunicación (**Ver Flujograma N° 01**):

Flujograma N° 01

Flujo de comunicaciones en caso de incidentes Ambientales



	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE		Fecha: 15.01.2021

6.6. Protección de la Flora y Fauna

Tenemos la responsabilidad de prevenir y mitigar impactos así evitar la pérdida innecesaria de vegetación y cobertura vegetal, el deterioro del valor estético del paisaje local, y la afectación de la fauna asociada a la vegetación. La Protección de los Recursos Naturales, está regulada principalmente por las normas siguientes: Ley Forestal y de Fauna Silvestre: La Ley N° 29763 tiene como finalidad: “... promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional...”. Además, tiene como objeto: “...regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna para lograr su finalidad.

- Según el consentimiento legal tomaremos medidas de protección de vegetación y fauna silvestre, además, la consigna de minimizar los impactos sobre la fauna terrestre local.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus cuatro reglamentos establecen mejores “reglas de juego” para transitar hacia una gestión forestal eficiente, competitiva y sostenible que luche contra la deforestación y el cambio climático. Según los lineamientos y los objetivos comunes del ente regulador para los objetivos comunes.
- Las acciones y medidas ejecutadas se realizarán también en concordancia con el documento **JU-ANG-MA-PS-0004 “Procedimiento para la Gestión de Flora y Fauna”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

FLORA Y VEGETACIÓN

- En ANGELES M y C, somos respetuosos con el entorno, tenemos dentro de nuestra política sobre la conservación proactiva de los recursos naturales.
- De acuerdo a los lineamientos y procedimientos de conservación de la flora que detalle Ausenco se detalla lo siguiente:
 - Prohibición de la recolección de plantas silvestres
 - Está prohibido el ingreso de flora exótica invasiva que altere las condiciones naturales de los hábitats identificados en línea base.
 - Antes del inicio de cualquier actividad se deberá realizar la reubicación de cualquier especie de flora que se encuentre en la zona a ser intervenida (solicitar la reubicación a la gerencia HSEC de Ausenco).

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

- Prohibición de quema de plantas silvestres y/o cualquier material.

FAUNA TERRESTRE

- De la misma forma y de acuerdo a lo estándares y procedimientos de conservación de la fauna, descritos en su **MAIA**², debemos adecuarlos y cumplir bajo los criterios descritos.
- Se sensibilizará y realizará la difusión al personal de los planes de manejo para la conservación de la fauna y las especies en riesgo, teniendo en consideración los lineamientos de Ausenco.
 - Prohibición de la caza y la captura de vida silvestre.
 - Está prohibido el ingreso de fauna exótica que altere las condiciones naturales de los hábitats identificados en línea base.
 - Establecimiento de señalización en vías de acceso advirtiendo sobre la presencia de vida silvestre
 - pueden ser identificadas fácilmente por vida silvestre
- Se informará toda ocurrencia y/o avistamiento de animales silvestres, utilizando el formato

6.7. GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL

Los requisitos especificados en este estándar son aplicables a todas las actividades de construcción, incluido el tráfico de la construcción asociada con el Proyecto Mina Justa.

a) REFERENCIAS

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296). Ministerio de Cultura del Perú;

b) ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Contar con un certificado de inexistencia de restos arqueológicos de importancia expedido por el ministerio de cultura (CIRA, por su sigla en castellano), antes de la construcción, el cual será responsabilidad del cliente.

Será responsable de los trámites y la obtención de los permisos ante la autoridad nacional (Ministerio de Cultura) para cualquier excavación y/o rescate de los materiales de importancia cultural que puedan ser reportadas en el área del Proyecto Mina Justa, incluyendo el lugar bajo el

² MAIA : MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE		Fecha: 15.01.2021

control de supervisión. Asimismo, el cliente estará encargado del Monitoreo Arqueológico durante las actividades de construcción. Solo nuestra empresa Ángeles MYC informara de manera oportuna el hallazgo o la intervención de un área nueva a realizar el mantenimiento de vías. El representante de Ángeles MyC SAC de todos los asuntos de Patrimonio Cultural en la obra es Residente de Obra (RO).

El Residente de Obra se encargará que se sigan los protocolos de reportes establecidos.

Ángeles MyC SAC deberá consultar sobre la existencia de sitios arqueológicos en las zonas de trabajo antes de iniciar las actividades, asimismo, el cliente brindará la ubicación de las mismas a través de la Gerencia HSE de la supervisión

Si se realiza un trabajo cercano a una zona arqueológica antes ya identificada, esta deberá ser delimitada.

Todos los trabajadores deberán asistir a las inducciones que contienen información de concientización cultural.

Está prohibido que los trabajadores ingresen, manipulen o disturbien los sitios arqueológicos identificados en el área de influencia del proyecto.

Se realizarán sesiones de inducción sobre el manejo y obligaciones del patrimonio cultural en el sitio.

Posibilidades de hallazgo fortuito (dentro y fuera del área de trabajo):

- En caso de que el Hallazgo/Evidencia Arqueológica haya sido confirmado, trasladar las maquinarias a una distancia no menor de 50 metros del área de Hallazgo/ Evidencia Arqueológica.
- Aislar y delimitar (con ayuda de cintas y/o conos de seguridad) el área, generando un perímetro no menor de 30 metros alrededor del hallazgo/ Evidencia arqueológica.
- Desviar el tráfico de maquinaria y de personal de la obra a una distancia no menor de 50 metros del Hallazgo/ Evidencia Arqueológica. De acuerdo al procedimiento de respuesta a hallazgos culturales.
- Bajo ninguna circunstancia los trabajadores involucrados removerán o retendrán los elementos encontrados.
- Si el trabajador de Ángeles MyC SAC reporta un posible hallazgo fortuito, las actividades deberán paralizarse, el supervisor del área reportará a la gerencia de construcción y HSE para informar al supervisor ambiental del cliente sobre el Hallazgo.
- La comunicación de un hallazgo deberá formalizarse presentando el Reporte de Hallazgos/ Evidencias Arqueológicas (Flujograma N°2). El deberá ser presentado por el Arqueólogo en responsable de la intervención y confirmación del hallazgo arqueológico el cual en los casos prácticos está sujeta a la empresa.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

c) SEGUIMIENTO

Ángeles MyC SAC hará un seguimiento de sus actividades en conformidad con el Plan de Gestión Ambiental.

Ángeles MyC SAC deberá implementar el presente estándar y un procedimiento escrito de respuesta.

d) REPORTE

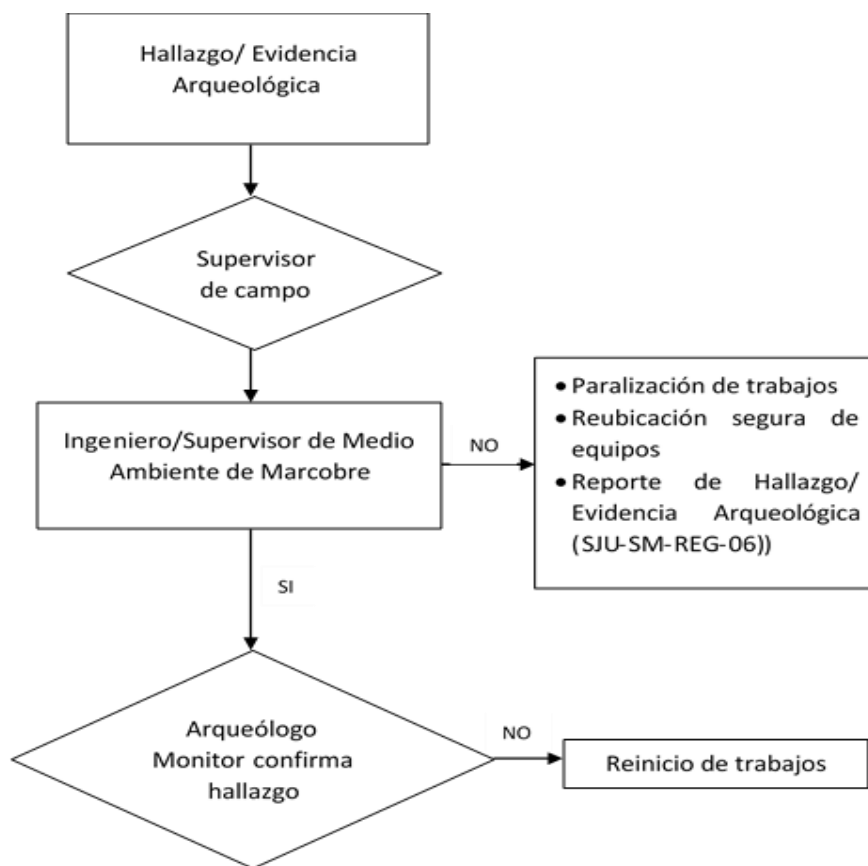
Las posibles evidencias arqueológicas deberán ser reportadas al Gerente de HSE y este último informará a la oficina de Arqueología del cliente y se emitirá el reporte correspondiente (Reporte de Hallazgos/ Evidencias arqueológicas). Toda la información del evento deberá ser reportada en el reporte mensual de la contratista.

e) ACCIÓN Y MITIGACIÓN

Las acciones de mitigación, ante el posible perjuicio de algún resto arqueológico, serán llevadas a cabo bajo las directrices del departamento de arqueología.

Flujograma N° 02

Flujo de comunicación ante hallazgos culturales para el caso práctico de Ángeles MYC SAC



	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

CUADRO N° 09
Reporte de Hallazgo/ Evidencia Arqueológica

ANGELES MYC SAC	
	Reporte de Hallazgo/ Evidencia Arqueologica
ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	
SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL	
1. DATOS GENERALES (completar la información requerida)	
Nombre del trabajador:	
Nombre del supervisor o Capataz:	
Fecha y hora del reporte:	
Ubicación (Coordenadas UTM, DATUM, WGS84):	
Nombre del supervisor de Medio Ambiente y Permisos:	
Nombre del Arqueólogo Monitor	
Ubicación (Coordenadas UTM, DATUM, WGS84):	
2. DESCRIPCIÓN (completar la información requerida indicando: descripción de las actividades emprendidas al momento del hallazgo arqueológico, cómo se realizó el descubrimiento. Descripción general del hallazgo)	
3. FOTOGRAFÍAS	
Responsable de campo	Responsable de supervisión
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____ Firma _____	Fecha: _____ Firma _____

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

7. FORMATOS.

El presente PAMA, se orientará a seguir estrictamente el proceso de inspección y seguimiento de buenas prácticas ambientales teniendo en consideración los siguientes formatos establecidos por el Cliente. **(Ver Cuadro N° 09 Herramientas de Gestión)**

Cuadro N° 09
Herramientas de Gestión

NRO.	FORMATO / REGISTRO / FORMULARIO	CÓDIGO
1	Check List Vehicular	101946-HS-FRM-0012
2	Registro de Sustancias Químicas	101946-VX-FRM-0005
3	Lista de verificación para transporte MATPEL	101946-VX-FRM-0006
4	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales	JU-MAP-MTX-001
5	Control de Polvo	101946-VX-FRM-0014
6	Inspección de estación de respuesta a emergencias	101946-VX-FRM-0015
7	Inspección de materiales de respuesta a emergencia	101946-VX-FRM-0016
8	Planificación del Simulacro	101946-VX-FRM-0017
9	Informe de Simulacro de Emergencia	101946-VX-FRM-0018
10	Reporte Preliminar de Incidente	101946-HS-FRM-0001
11	Reporte e Investigación de Incidentes	101946-HS-FRM-0003
12	FOCAM	JU-MAP-SGT-021-F001

8. RESPONSABILIDADES.

Para la implementación, desarrollo y seguimiento del presente plan, cada integrante de Ángeles MYC S.A.C. asume las siguientes responsabilidades.

a) Gerente General

- Aprobar el uso de recursos para el desarrollo del Sistema de Gestión en términos ambientales.
- Aprobar la Política Integrada de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Comprometerse en el desarrollo e implementación del presente Plan de Manejo Ambiental.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

b) Gerente Central de Operaciones

- Asegurar la disponibilidad de los recursos (humanos, financieros, etc.) para diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Ángeles MYC S.A.C. en términos ambientales.
- En coordinación con el supervisor HSE, debe revisar el PMA, definir objetivos, metas y ver la adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Medio Ambiente.

c) Supervisor HSE

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Medio Ambiente se establezca, implemente y actualice.
- Gestionar la aprobación del PMA.
- Establecer en forma conjunta con el Gerente General, los objetivos y metas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Mantener informado en cuanto a las nuevas normativas y leyes del sector, en coordinación con el área legal de la empresa.
- Gestionar con la Gerencia Central de Operaciones y Gerente General la disponibilidad de los recursos.

d) Residente

- Establecer las directrices para la implementación del presente Plan de Manejo Ambiental, así como establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el plan se cumpla en todas las etapas de ejecución de la operación.
- Brindar soporte al Supervisor HSE para hacer cumplir las directivas del área de HSE y respaldar sus decisiones.
- Participar en la implementación y seguimiento del Plan Anual de Medio Ambiente.

e) Supervisor Medio Ambiente

- Coordinar con el Gerente General la elaboración, implementación y seguimiento del PMA.
- Realizar el seguimiento de la aplicación del PMA, en la unidad operativa asignado, en coordinación con el responsable de la operación.

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE		Fecha: 15.01.2021

- Reportar mensualmente al Environmental Supervisor el índice de cumplimiento del PMA.
- Coordinar y corregir las desviaciones originadas durante el desarrollo del PMA.
- Asesorar a las diferentes áreas durante la implementación del PMA.
- Entrenar y Capacitar a todo el personal en temas ambientales.
- Supervisar todos los procesos y servicios implementado en el proyecto de acuerdo a su cronograma de inspecciones ambientales.
- Mantener informado al Gerente General sobre cualquier incidente o evento.
- Desarrollar los reportes del sistema.

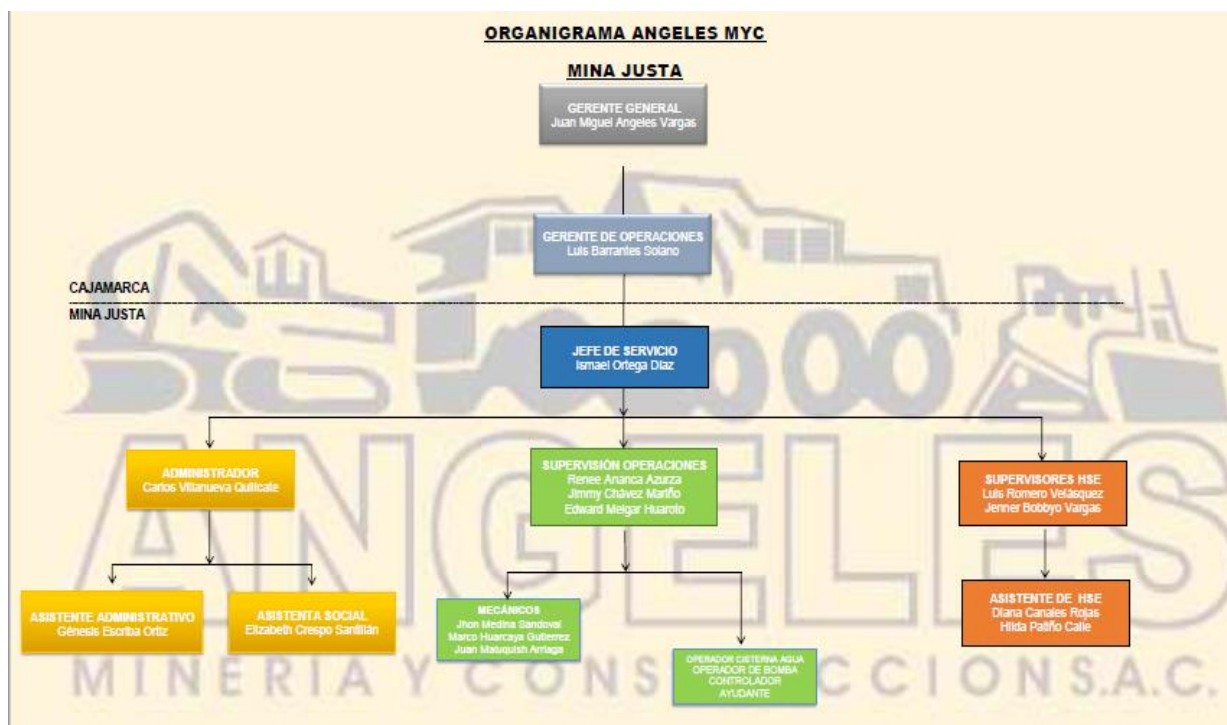
f) Trabajadores

- Cumplir con las disposiciones descritas en el Plan Anual de Medio Ambiente.
- Informar sobre cualquier evento e incidente ambiental ocurrido en sus áreas de trabajo.

9. ORGANIGRAMA.

De acuerdo a la naturaleza de nuestra compañía los puestos de mando se ordenan de la siguiente manera (Ver Organigrama N° 01)

Organigrama N° 01



	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

10. PLAN DE EMERGENCIA AMBIENTAL.

ANGELES M y C. cuentan con el Procedimiento “Plan de Emergencias”, el cual tiene alcance en las diferentes operaciones. Incluye los siguientes tipos de emergencia:

- Incendios y Explosiones.
- Derrames de Hidrocarburos y Reactivos Químicos.
- Sismos.
- Emergencias Médicas.

Las acciones se ejecutarán con se detalla en el Plan de Respuesta para Emergencia y Crisis (**JU-001-06-0700-1361-31-48-0005-C**)

11. CAPACITACIÓN.

Llas capacitaciones internas, impartidas por el área de HSE sobre gestión ambiental serán de manera Bimensual y se registrarán de acuerdo a la programación anual de capacitaciones (**Ver Cuadro N° 10**)

Cuadro N° 10
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES – GESTION AMBIENTAL

Tema	Horas Mínimo	Dirigido	Expositor	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	1	Personal de Ángeles MyC SAC.	Interno	X									
PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES	1	Personal de Ángeles MyC SAC.	Interno			X							
HOJAS MSDS DE TODOS LOS MATERIALES PELIGROSOS	1	Personal de Ángeles MyC SAC.	Interno				X						
MARCO LEGAL AMBIENTAL QUE REGULA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MINERAS.	1	Personal de Ángeles MyC SAC.	Interno					X					
CALENTAMIENTO GLOBAL	1	Personal de Ángeles MyC SAC.	Interno						X				
CUIDADO DEL AGUA	1	Personal de Ángeles MyC SAC.	Interno								X		
TOTAL				1		1	1	1	1		1		

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE	Fecha: 15.01.2021	

12. CORONOGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022 (X: Programado; Y:ejecutado)																CUMP.							
			ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO			SEP		OCT		NOV		DIC
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Programa de auditorías ambientales	HSE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	0%

	PLAN		
	PLAN ANUAL DE MANEJO AMBIENTAL – PAMA		
	Código: JU-ANG-PAMA-001-2021	Versión: 0	Páginas: 1 de 29
	Área: HSE		Fecha: 15.01.2021

13. PLAN DE CIERRE AMBIENTAL.

El plan de desmovilización se realizará una vez concluida la prestación de nuestro servicio, se revisará un Check list de ingreso para evidenciar la calidad de los componentes ambientales previo a nuestro ingreso, de acuerdo a nuestras actividades no vamos a generar alteración al medio ambiente y sus componentes, solo se verificará la infraestructura e instalaciones brindadas.

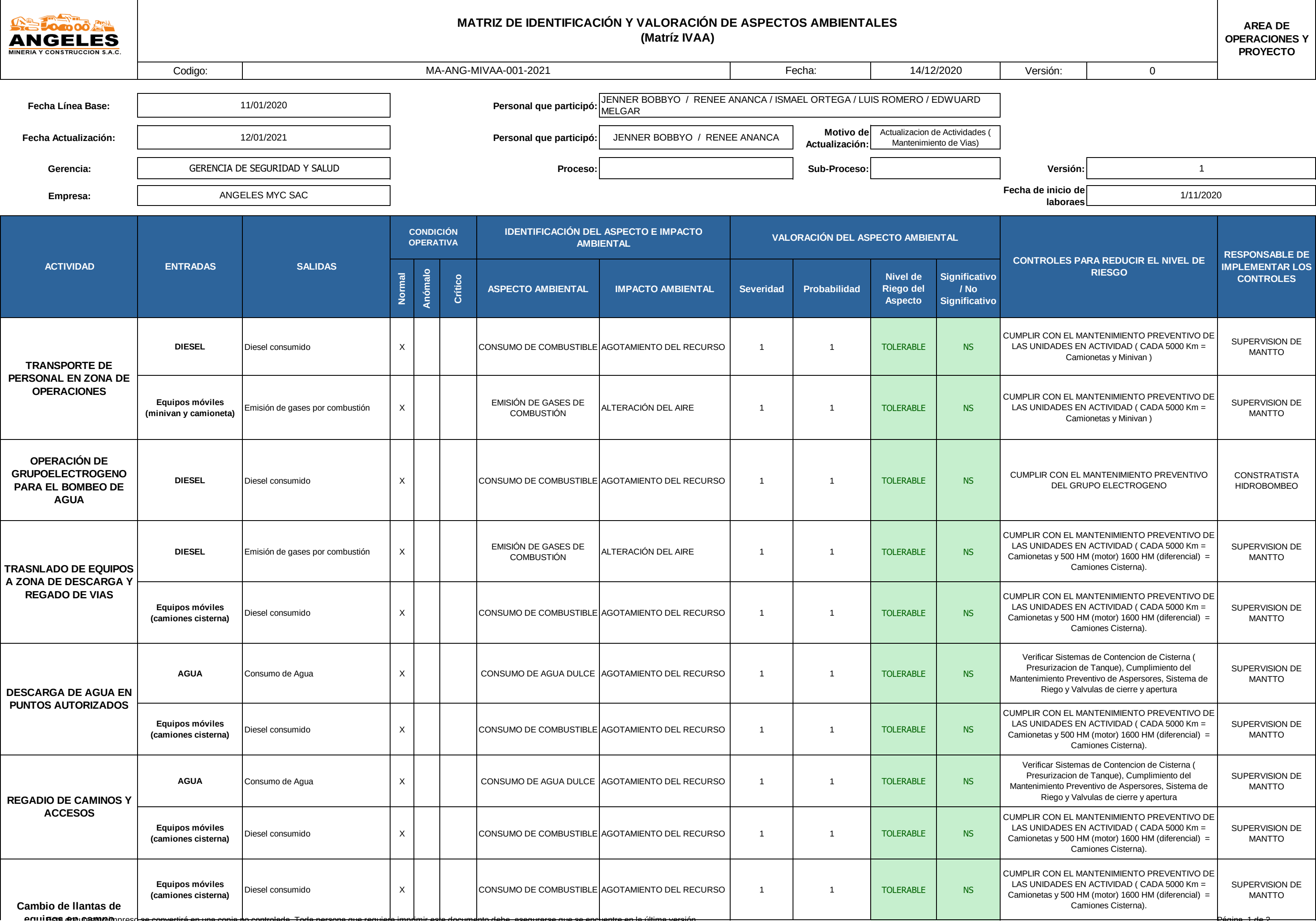
Las acciones y medidas ejecutadas se realizarán en concordancia con el documento **101946-VX-STD-0008 “Estándar para la Gestión de cierre”**, el cual será difundido al personal involucrado, junto con el presente Plan.

Se tomarán las siguientes acciones para el cierre de actividades:

- Retiro de cualquier sustancia peligrosa remanente (reactivos, lubricantes, entre otras) hacia sitios autorizados.
- Desenergización, limpieza, desmontaje y desmantelamiento de equipos y mobiliario.
- Inventario de equipos y materiales reutilizables. Evaluación de opciones de reutilización y/o venta de material rescatable.

14. ANEXOS

- **Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (Código: JU-ANG-MIVAA-001-2021)**



ACTIVIDAD	ENTRADAS	SALIDAS	CONDICIÓN OPERATIVA			IDENTIFICACIÓN DEL ASPECTO E IMPACTO AMBIENTAL		VALORACIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL				CONTROLES PARA REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LOS CONTROLES
			Normal	Anómalo	Crítico	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Severidad	Probabilidad	Nivel de Riego del Aspecto	Significativo / No Significativo		
Equipos en campo	Materiales Caucho y Metalicos	Residios Cauchos y Metalicos	x			GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS METÁLICOS	ALTERACIÓN DEL SUELO Y/O AGUA	1	1	TOLERABLE	NS	Cumplir con el Programa de Segregacion de RRSS en la Fuente	SUPERVISOR HSE
Extraccion de Agua - Pozo Jahuai	Equipos Combustion Interna (Combustible)	Diesel consumido	x			CONSUMO DE COMBUSTIBLE	AGOTAMIENTO DEL RECURSO	1	1	TOLERABLE	NS	CUMPLIR CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES EN ACTIVIDAD (CADA 5000 Km = Camionetas y 500 HM (motor) 1600 HM (diferencial) = Camiones Cisterna).	SUPERVISOR OPERACIONES
	AGUA	Consumo de Agua	x			CONSUMO DE AGUA DULCE	AGOTAMIENTO DEL RECURSO	1	1	TOLERABLE	NS	Realizar el Seguimiento y Reportabilidad del Consumo de Agua de Forma Mensual (Monthly - Consumo de Agua - Jahuai)	SUPERVISOR OPERACIONES
Mantenimiento de Vias	Equipos móviles (Equipos Linea Amarrilla)	Diesel consumido	X			CONSUMO DE COMBUSTIBLE	AGOTAMIENTO DEL RECURSO	1	1	TOLERABLE	NS	CUMPLIR CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES EN ACTIVIDAD (CADA 500 OD por Equipo de Linea Amarrilla).	SUPERVISION DE MANTTO
	AGUA	Consumo de Agua	X			CONSUMO DE AGUA DULCE	AGOTAMIENTO DEL RECURSO	1	1	TOLERABLE	NS	Verificar Sistemas de Contencion de Cisterna (Presurizacion de Tanque), Cumplimiento del Mantenimiento Preventivo de Aspersores, Sistema de Riego y Valvulas de cierre y apertura	SUPERVISION DE MANTTO
	Equipos móviles (Equipos Linea Amarrilla)	Movimiento de Tierra	x			MOVIMIENTO DE TIERRAS	ALTERACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO	1	1	TOLERABLE	NS	Realizar el mantenimiento de acuerdo a los Planos especificados suscritos en el FOCAM y en los Accesos y Vías Autorizadas por el Cliente	SUPERVISOR OPERACIONES
GESTION DE DOCUMENTOS	Suministro Electrico	Consumo de Suministro Electrico	x			CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	AGOTAMIENTO DEL RECURSO	1	1	TOLERABLE	NS	Cumplir con los compromisos Ambiental suscritos en el PAMA - 2021, en referencia al consumo de Recursos	SUPERVISOR HSE
	PAPEL	Consumo de Papel	x			CONSUMO DE PAPEL	AGOTAMIENTO DEL RECURSO	1	1	TOLERABLE	NS		
Mantenimiento Preventivo y Correctivo Linea Amarrilla	Uso de Lubricantes	Residuos Contaminados con Aceite y Grasas	x			DERRAME DE HIDROCARBUROS / LUBRICANTES	ALTERACIÓN DEL SUELO Y/O AGUA	1	1	TOLERABLE	NS	Cumplir con los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en relacion al manejo de aceites y lubricantes	SUPERVISION DE MANTTO
Mantenimiento Preventivo y Correctivo Linea Amarrilla	Uso de Lubricantes	Residuos Contaminados con Aceite y Grasas	x			DERRAME DE HIDROCARBUROS / LUBRICANTES	ALTERACIÓN DEL SUELO Y/O AGUA	1	1	TOLERABLE	NS	Cumplir con los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en relacion al manejo de aceites y lubricantes	SUPERVISION DE MANTTO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 1 de 9

DOCUMENTO AUXILIAR:

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 2 de 9

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo de Residuos tiene como objetivo describir los procedimientos, sistemas, equipos, y estructuras que serán implementados para el manejo y disposición de los residuos identificados en las operaciones propias de la empresa. Así como también detallar las responsabilidades del personal, al desarrollar e implementar el plan, indicando los registros que se requerirán elaborar para monitorear el manejo del sistema.

El personal de Ángeles Minería y Construcción S.A.C. implementará estos lineamientos antes, durante y después de la ejecución de sus servicios, así como en el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas dentro de sus instalaciones.

Este sistema se fundamenta en tres acciones:

- Minimización de residuos.
- Reutilización, recuperación y reciclaje de residuos.
- Disposición final de residuos no recuperables.

Para el manejo de los residuos industriales y domésticos que generará, se definirán áreas específicas para su almacenamiento hasta su disposición.

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

Los residuos que se generarán durante las distintas etapas del desarrollo de los servicios y de las actividades operativas y administrativas, han sido clasificados de acuerdo a los siguientes tipos:

2.1 Residuos Domésticos No Reciclables y/o asimilables a estos.

Residuos generados en el área administrativa y que no pueden ser reciclado y/o reutilizado; tales como: repuestos de lapiceros, bolsas plásticas, envases de comestibles, residuos de limpieza de oficinas y de servicios higiénicos, discos compactos, residuos de jardinería, entre otros,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 3 de 9

2.2 Residuos Domésticos Reciclables.

Residuos generados en el área administrativa y que pueden ser reciclados y/o reutilizados; tales como: papel, cartón, botellas plásticas, entre otros.

2.3 Residuos Industriales No Peligrosos Reciclables.

Residuos generados en las áreas operativas, que no representan características de peligrosidad y que pueden ser reciclados, tales como: repuestos metálicos en desuso, restos de madera, cartones de embalaje de repuestos, cilindros metálicos descontaminados, entre otros.

2.4 Residuos Industriales No Peligrosos No Reciclables.

Residuos generados en las áreas operativas, que no representan características de peligrosidad y que no pueden ser reciclados, tales como: componentes de iluminación de camiones, residuos de mantenimiento de instalaciones sanitarias y eléctricas, restos de embalaje de repuestos, llantas, borras de lavado de cilindros de residuos orgánicos, filtros de aire, entre otros.

2.5 Residuos Industriales Peligrosos Reciclables.

Residuos generados en las áreas operativas, que presentan características de peligrosidad, pero que pueden ser reciclados, tales como: baterías, aceite usado, combustible contaminado, filtros de aceite, entre otros.

2.6 Residuos Industriales Peligrosos No Reciclables.

Residuos generados en las áreas operativas, que representan características de peligrosidad y que no pueden ser reciclados, tales como: trapos contaminados con hidrocarburo, equipos de protección personal usados, borras de sistema de tratamiento de aceite, latas de pintura, restos de grasa, residuos de limpieza, entre otros.

Dentro del Sistema de Gestión de Residuos actual se presenta la siguiente lista de residuos generados:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 4 de 9

Residuos Industriales:

- Aceites de usados.
- Llantas Usadas.
- Trapos contaminados con hidrocarburo.
- Filtros de aceite.
- Filtros de Aire.
- Borrás de limpieza de cilindros de residuos orgánicos.
- Vidrio.
- Jebes.
- Equipos de protección personal.
- Repuestos de mantenimiento de unidades.
- Cilindros vacíos de aceite.
- Latas de pintura.
- Residuos de limpieza.
- Madera.
- Cartón.

Residuos Domésticos y/o similares

- Repuestos de lapiceros.
- Bolsas plásticas.
- Envases de comestibles.
- Residuos de limpieza de oficinas y de servicios higiénicos.
- Discos compactos.
- Residuos de jardinería,
- Papel.
- Cartón.
- Botellas plásticas.
- Botellas de vidrio.

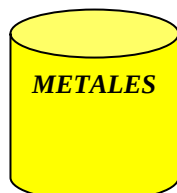
3. ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS

Los residuos serán segregados y acondicionados en bolsas de polietileno, dentro de cilindros identificados con el código de colores definidos en nuestro sistema de gestión de residuos:

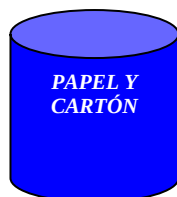
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 5 de 9

CODIGO DE COLORES PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NTP

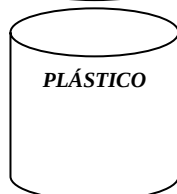
900.058.2019:



Para metales: latas de conserva, café, leche, gaseosa. Tapas de metal, envases de alimentos y bebidas



Para papel y cartón: periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.



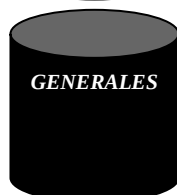
Plástico: envases de yogurt, leche, alimentos, etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas gaseosas, aceite comestible, detergente, shampoo. Empaques o bolsa de fruta, verdura y huevos, entre otros.



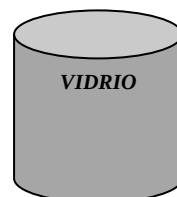
Orgánicos: restos de alimentos, de comida, de jardinería, o similares.



Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, EPP, entre otros.



Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de limpieza de oficina y de aseo personal, toallas higiénicas, trapos de limpieza, entre otros.



Vidrio: Botellas de vidrio enteros, sin fisuras, que no estén contaminados con materiales peligrosos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 6 de 9

4. INSTALACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

La infraestructura para la gestión de los residuos, será la siguiente:

- Puntos de Acopio de Residuos No Peligrosos.
- Puntos de Acopio de Residuos Peligroso.

5. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES NO PELIGROSOS

Los residuos de características inertes tales como los domésticos y los industriales no peligrosos, serán recolectados desde los puntos de generación, en donde los residuos domésticos orgánicos dispuestos en bolsas de polietileno y los no peligrosos serán diferenciados en contenedores según el tipo de material con potencial de reciclaje. Estas serán cerradas al momento de ser retiradas desde los contenedores y una bolsa nueva será inmediatamente repuesta en el contenedor vacío, las bolsas cerradas conteniendo residuos orgánicos serán trasladadas a los Puntos de Acopio, para su posterior disposición final en un relleno sanitario.

Los residuos domésticos no orgánicos e industriales no peligrosos que tengan potencial de reciclado o reuso serán acondicionados en los contenedores de material reciclable, ubicados en los Puntos de Acopio, para su posterior comercialización o donación.

6. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

La gestión de los residuos industriales peligrosos incorpora el manejo de los residuos reciclables, tales como: aceites, combustibles usados, baterías, piezas metálicas, entre otros provenientes de las actividades de mantenimiento de vehículos; y Manejo de Residuos Peligrosos No Reciclables, tales como: residuos de limpieza, trapos contaminados, epp's contaminado, entre otros.

La primera etapa de la gestión de los residuos industriales peligrosos será su recolección, la cual se realizará con los implementos de seguridad y los equipos necesarios que permitan recoger y almacenar en contenedores

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 7 de 9

adecuados para este tipo de residuos. Su almacenamiento se realizará en los Puntos de Acopio de gestión de residuos peligrosos.

En caso de un derrame accidental se seguirán los procedimientos descritos en el Plan de Contingencia.

Para proteger la seguridad de los trabajadores, se colocarán carteles con información respecto a los procedimientos de manipulación y manejo de residuos peligrosos.

A continuación se presentan los procedimientos específicos para el manejo y tratamiento de algunos residuos específicos de carácter peligroso:

Aceites y lubricantes usados:

Los aceites y lubricantes usados provenientes de los procesos de mantenimiento de vehículos, serán almacenados en cilindros cerrados en el Punto de Acopio de Residuos Peligrosos, hasta su comercialización o tratamiento.

Filtros de Combustible y Aceite:

Durante el mantenimiento de vehículos se generarán filtros usados de combustible, proveniente de camiones, camionetas y maquinaria pesada. El manejo será de la siguiente manera:

- Retirar de cada filtro el papel o cartón filtro, así como las etiquetas y otros presentes en el residuo.
- Punzar los filtros y dejándolos drenar;
- Recolectando el combustible drenado o el aceite usado en el correspondiente contenedor para su almacenamiento y posterior disposición final.
- Almacenando los filtros drenados en contenedores para residuos peligrosos para su reciclaje en una fundición, en los Puntos de Acopio

Lámparas de vapor mercurio

Durante el mantenimiento de las instalaciones, se generarán lámparas fluorescentes usadas, por lo cual, estas serán almacenadas en cilindros metálicos cubiertos, en los Puntos de Acopio, para proceder posteriormente a su disposición final.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 8 de 9

Baterías Plomo Ácido

Se almacenarán en bandejas metálicas para su posterior comercialización con empresas especializadas.

Toners y cartuchos de impresoras

Acondicionarlas en sus respectivos empaques de cartón y acopiarlos hasta su comercialización o disposición final.

Trapos y celulosa contaminada con hidrocarburo.

Acondicionarlas en bolsas de polietileno y almacenarlas en los puntos de acopio de residuos peligroso, para su posterior disposición final en un depósito de seguridad autorizado.

Residuos Industriales y Domésticos reciclables:

Serán segregados desde la fuente misma de generación y acondicionados para su comercialización o donación a organizaciones de ayuda humanitaria.

Residuos Industriales No Reciclables:

Serán acondicionados en bolsas de polietileno, para su posterior disposición final en un relleno sanitario autorizado.

Residuos Industriales Peligrosos No Reciclables:

Serán acondicionados en bolsas de polietileno y/o cilindros, para su posterior disposición final en un depósito de seguridad autorizado.

7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El personal que maneje residuos dentro de las instalaciones de Ángeles Minería y Construcción S.A.C., así como el personal asignado a los servicios, deberá poseer y utilizar los siguientes equipos de protección personal, durante el manipuleo de los mismos:

- a. Respirador de media cara de silicona
- b. Filtros para protección frente a gases y vapores

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DA-MA.001
	DOCUMENTO AUXILIAR: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 03.06.20 Página 9 de 9

- c. Guantes de Nitrilo o Látex
- d. Cascos de Seguridad
- e. Botas (Zapatos) de Seguridad
- f. Mamelucos de Drill.

8. INSTALACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

8.1 Residuos Domésticos No Reciclables:

Estos tipos de residuos son evacuados por las unidades recolectoras de la Municipalidad Distrital de Cajamarca; las cuales pueden tener como destino final las siguientes instalaciones.

8.2 Residuos Industriales No Reciclables:

Relleno Sanitario de Cajamarca.

8.3 Residuos Industriales Reciclables.

8.4 Residuos Industriales Peligrosos No Reciclables.

Relleno de Seguridad más cercano a Cajamarca.

8.5 Residuos Industriales Peligrosos Reciclables.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	N°	Cambio efectuado	Solicitado por

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR HSE	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	GERENTE DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO